

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Modificación de Datos del Registro de Unida de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) 16KS05500315

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular y la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', written over a faint circular stamp.

OK



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION MICHOACAN

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO
SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA PROTECCION
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO MICH GA/04/5079/15

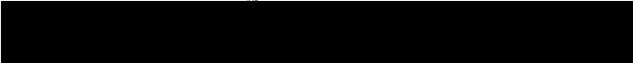
Asunto: Modificación de datos de UMA.

Morelia, Mich., a 03 de julio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



C. FROILAN PALOMINOS FARIAS.



PRESENTE.

Con relación a la documentación complementaria ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano el 25 de junio de 2015, con número de folio 6567 del aviso de modificación de datos del de registro de UMA recibido en la Delegación, con número de bitácora 16/KS-0550/03/15 el 23 de marzo de 2015, medio por el cual solicita el cambio de titularidad de la Unidad Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominada "Los Ranchitos", clave SEMARNAT-UMA-EX- 0148-MICH/08, ubicada en el Municipio de Arteaga, Michoacán. Le informo que derivado de la revisión y análisis de la documentación ingresada, éste cumple con los requisitos establecidos, por lo que con fundamento en los artículos 32 Bis, fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80, 82 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 27, 28, 39, 40, 41 y 42 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, le comunico que por parte de la Delegación Federal de SEMARNAT en Michoacán, no existe inconveniente en que a partir de la fecha de expedición del presente el representante legal sea el C. Froilán Palominos Farías quien será corresponsable con el prestador de servicios técnicos de la conservación de la vida silvestre y su hábitat.

Sin otro particular por el momento me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION

M. en I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA.

Recibi Original
21/09/2015

- C.c.p. C. M.V.Z. Jorge Maksabedian de la Roquette. Director General de Vida Silvestre. Presente.
- C. Lic. Francisco Javier Franco Duarte. Encargado de despacho de la Delegado Federal de PROFEPA en Michoacán. Presente.
- C. Lic. Carlos Alberto García Saigado. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.

MRBF/C/SGS/HMAP/21/1